

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

ANUNCIO de la subasta de las obras de construcción de garitas desmontables en la Inspección General de la Policía Nacional de Madrid.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para esta subasta en la División de Obras e Instalaciones (calle del Rey Francisco, núm. 21, de Madrid).

Segundo. El presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones seiscientos cuarenta y cinco mil seis pesetas (pesetas 17.645.006) y la fianza provisional a trescientas cincuenta y dos mil novecientas pesetas (352.900 pesetas).

Tercero. El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas en dos sobres cerrados y lacrados, cuya distribución se atenderá a lo que el propio precepto establece.

La clasificación exigida es Grupo C, Subgrupos 3, 7 y 9, y la categoría del contrato es "C".

Quinto. Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección resolverá sobre la admisión previa de las ofertas, y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del octavo día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública, ante la Mesa de Contratación de este Centro Directivo, Salón Canalejas, sito en edificio de Puerta del Sol, núm. 7, de Madrid.

Sexto. Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C.—2.982) (O.—49.698)

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

ANUNCIO de la subasta de las obras de construcción de pista de aplicación policial en la Academia de Policía Nacional en Canillas (Madrid).

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la

inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para esta subasta en la División de Obras e Instalaciones (calle del Rey Francisco, núm. 21, Madrid).

Segundo. El presupuesto de contrata asciende a quince millones quinientas noventa mil ciento treinta y tres pesetas (15.590.133 pesetas) y la fianza provisional a trescientas once mil ochocientos tres pesetas (311.803 pesetas).

Tercero. El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas en dos sobres cerrados y lacrados, cuya distribución se atenderá a lo que el propio precepto establece.

La clasificación exigida es Grupo "C", Subgrupos 1, 2, 3 y 4 y la categoría del contrato "C".

Quinto. Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección resolverá sobre la admisión previa de las ofertas, y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del octavo día siguiente laborable de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública, ante la Mesa de Contratación de este Centro Directivo, Salón Canalejas, Puerta del Sol, 7, Madrid.

Sexto. Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C.—2.983) (O.—49.699)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CC-607 de Madrid a La Sierra. Desdoblamiento de

calzada entre las variantes de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo, p. k. 11,3 al 30,3", esta Dirección Provincial ha señalado el día 2 de abril de 1982, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 54.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de la finca: 128. — Propietario: Don Juan del Pozo García.

Madrid, 5 de marzo de 1982. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.932)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

NOTIFICACION DE EMBARGO

DE FINCAS

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra la deudora doña Bella Sousa Sousa, por el concepto de Urbana, de los ejercicios de 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora que lo motiva, doña Bella Sousa Sousa, y no conociéndose bienes de embargo previos conforme al artículo 1447 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen, por los conceptos y ejercicios que se expresarán:

Tomo 1.095, folio 68, finca núm. 48.410, inscripción segunda venta.

Urbana: Dieciocho.—Piso primero letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja y sótano, de la casa en esta capital, en la avenida del Mediterráneo, número 16, con vuelta a la calle de Juan de Urbiete, con acceso por la escalera izquierda. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos, uno de ellos con un balcón-terraza a la avenida del Mediterráneo y otros tres, uno de ellos con un balcón-terraza al patio izquierda abierto a fachada. Linda: Al frente, con escalera izquierda y ascensores de la misma; izquierda, entrando, piso letra A de la misma planta y patio izquierda abierto a fachada; derecha, piso letra C de la misma planta, y fondo, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de ciento un metros ochenta decímetros cuadrados. Cuota: Cero enteros noventa y cinco centésimas por ciento. Tiene un trastero en la planta primera del sótano designado con el número 69. Se ha formado por división del resto de la finca número 2.419, folio 159 del tomo 239 del archivo.

Los descubiertos corresponden al concepto de Urbana de los ejercicios de 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981 e importan por principal 45.953 pesetas; 20 por 100 recargo de apremio, 9.191 pesetas; presupuesto para costas y gastos a liquidar, 40.000 pesetas.

Y hallándose dicha deudora en paradero desconocido y declarada en rebeldía, se ha acordado notificarla el embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía, Delegación de Hacienda y oficina de esta Recaudación, así como a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la valoración, cuyo nombramiento deben comunicar a esta Recaudación en el plazo de ocho días, y requiriéndoles, al propio tiempo, para que presenten en el término de quince días los títulos de propiedad de la finca embargada, con apercibimiento de que, caso de no haberlo, serán suplidos a su costa.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad a favor del Estado por importe de 45.953 pesetas de principal, más 9.191 pesetas por recargo de apremio y crédito para costas y gastos.

Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del citado Reglamento.

Próximo a vencer el primer trimestre del año en curso, se comunica a los señores suscriptores que deseen renovarla por el segundo, procedan a su abono antes del primero de abril, fecha en que de no estar pagada serán dados de baja. Trimestre, 1.500 pesetas

Contra el mismo y su subsiguiente ejecución pueden interponer los recursos establecidos en el libro IV, capítulo primero, del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Y para que conste y tenga efecto la notificación y requerimiento acordado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía, Delegación de Hacienda y esta Recaudación, expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.002)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE IGNORADO PARADERO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda en la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos de Varios, de los ejercicios de varios, del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

Providencia:—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en los tabloneros de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se persone en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial en la oficina recaudatoria, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Trabajo personal

- 413. — José Cantero Perona. — Alcalde Sáinz de Baranda, 67. — 84 pesetas.
- 410. — José María Aguado Borruey. — Arias Montano, 6. — 84 pesetas.
- 408. — Saturnino Ruiz Andreu. — Ciudad de Barcelona, 93. — 1.344 pesetas.
- 438. — Matías García Rodríguez. — Infanta Isabel, 29. — 308 pesetas.
- 424. — Augusto Lecanda Gómez. — Jesús Aprendiz, 22. — 84 pesetas.
- 398. — Luis E. Estella Bermúdez. — Menéndez Pelayo, 21. — 14.000 pesetas.
- 449. — Elías Tellería Legorcuru. — Menéndez Pelayo, 65. — 5.964 pesetas.
- 421. — Gonzalo Gutiérrez Montalvo. — Menéndez Pelayo, 81. — 84 pesetas.
- 404. — José María Miguel Viñaras. — Menéndez Pelayo, 138. — 1.344 pesetas.
- 431. — Isabel Sancho Morales. — Menorca, 6. — 84 pesetas.
- 414. — Antonio Collado Cantero. — Narciso Serra, 13. — 84 pesetas.
- 422. — Consuegra Herreros García. — Virgen María, 5. — 84 pesetas.

Sociedades

- 101. — Interplán Mobiliario, S. A. — Cavanilles, 43. — 149.638 pesetas.
- 115. — Representaciones Montajes. — Fernán González, 41. — 451.454 pesetas.

- 142. — Robur, S. A. Maquinaria. — Juan de Mena, 8. — 518.904 pesetas.

Transmisiones

- 24. — Cooperativa Gallocanta. — Alfonso XII, 10. — 15.063 pesetas.
- 33. — Ciusa, S. A. — Alfonso XII, 14. — 44.805 pesetas.
- 27. — Erlic, S. A. — Antonio Maura, número 4. — 365.692 pesetas.
- 26. — Ramón Orlandis Habsburgo. — Felipe IV, 7. — 8.799.605 pesetas.
- 41. — Tiuna, S. A. — Menéndez Pelayo, 27. — 41.306 pesetas.
- 22. — Transportes Gnez. Alb., S. L. — Menéndez Pelayo, 41. — 4.898 pesetas.
- 36. — Pablo F. Fierro García. — Niño Jesús, 6. — 11.108 pesetas.
- 34. — Abelardo García Linares. — Sánchez Barcáiztegui, 26. — 3.148 pesetas.
- 21. — Angel González Ureña. — Valderribas, 26. — 1.749 pesetas.

Lujo

- 116. — Francisco Díaz Mariñas. — Arregui Arreuj, 5. — 11.950 pesetas.
- 120. — Antonio Valverde Quinto. — Ciudad de Barcelona, 72. — 13.335 pesetas.
- 118. — Concepción Muñoz Victoria. — Doctor Castelo, 21. — 14.479 pesetas.
- 112. — Pedro Rodríguez Camacho. — Menorca, 5. — 2.556 pesetas.

Varios conceptos

- 334. — Erlic, S. A. — Antonio Maura, número 4. — 5.000 pesetas.
- 92. — Felipe Orlandis Habsburgo. — Felipe IV, 7. — 40.000 pesetas.
- 236. — Forjados Estepa, S. L. — Gandía, 6. — 14.500 pesetas.
- 246. — Baxter Ibérica, S. A. — Garibay, 8. — 21.000 pesetas.
- 361. — Enrique Reina Reina. — Mediterráneo, 94. — 94 pesetas.
- 253. — Juan Yagüe Hdez. — Menéndez Pelayo, 113. — 15.000 pesetas.
- 247. — Promoción Villalba C. S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 40. — 25.000 pesetas.
- 354. — Francisco Serradilla Fuen. — Seco, 8. — 3.404 pesetas.
- 301. — Proverma, S. A. — Seco, 11. — 5.000 pesetas.
- 370. — Alfredo Ignacio Fernández. — Seco, 12. — 1.166 pesetas.

Tasas hospital

- 114. — Khan Asand. — Abtao, 44. — 1.083 pesetas.
- 112. — Jesús Domínguez Domínguez. — Antonio Maura, 4. — 205 pesetas.
- 130. — Apolinar Tejada Luinis. — Narváez, 34. — 541 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tabloneros de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona, estrado de la oficina recaudatoria e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.003)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 3.813/76, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Esteban González García, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—312)

En la reclamación número 3.837/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Fernando Pradanos Castrillo, se ha dictado en 17 de enero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar las reclamaciones contra las liquidaciones T 33.744, 33.745, 33.746 y 33.747/79, cada una de 15.735 pesetas, giradas en el expediente de la Abogacía del Estado 53.462/78 contra don Fernando Pradanos Castrillo."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—313)

En la reclamación número 3.913/77, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de "Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar, Sociedad Limitada", se ha dictado en 29 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—314)

En la reclamación número 3.979/72, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Eladio Pérez González, se ha dictado en 2 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión solicitada de ingreso de pesetas 9.300, correspondientes a la liquidación K 76857, ejercicio 1971, concediendo al reclamante un plazo de diez días hábiles para que constituya la garantía reglamentaria y acredite documentalmente ante este Tribunal el cumplimiento de tal diligencia."

Al mismo tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al interesado, el expediente objeto de la reclamación, para que en el plazo de quince días hábiles formule escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—315)

En la reclamación número 4.031/81, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Benito López Carnero, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación más arriba referenciada, por ser extemporánea, sin que proceda, en cambio, declarar la incompetencia de esta Instancia para entrar a conocer de la misma, confirmando por todo ello la liquidación girada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid sobre el documento presentado con el número 27.698."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—316)

En la reclamación número 4.113/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Marcial Pérez Gutiérrez, se ha dictado en 31 de diciembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—317)

En la reclamación número 4.152/80, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de don Alfredo Baztán San Martín, se ha dictado en 12 de mayo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión solicitada de ingreso de 145.872 pesetas, correspondientes a liquidación QE-12, ejercicio 1971, concediendo al interesado un plazo de diez días hábiles para que constituya la reglamentaria garantía, y acredite documentalmente ante este Tribunal el cumplimiento de tal diligencia."

Al mismo tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al interesado el expediente objeto de la reclamación, a fin de que en el plazo de quince días hábiles formule escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—318)

Referencia número 4.159/78.—Concepto: Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Mauricio Mateillanes Michelena ("Nueva Plaza de Toros de San Sebastián"), hoy "Promociones Easo, S. A.", calle Victoria, 9, Madrid, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—319)

En la reclamación número 4.182/77, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de don Silvestre Jiménez Guillén, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—320)

En la reclamación número 4.252/76, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de "Becosa, Empresa Constructora, S. A.", se ha dictado en 29 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda desestimar en única instancia la

presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de julio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—321)

En la reclamación número 4.292/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Juan José Martín Pela, se ha dictado en 31 de marzo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, por ser conforme a Derecho la liquidación girada por la Oficina Liquidadora citada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—322)

En la reclamación número 4.320/80, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Santos Bardera Fernández, se ha dictado en 26 de mayo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión pretendida del ingreso de pesetas 15.200, concediendo al interesado el plazo de diez días hábiles para que constituya la garantía reglamentaria y acredite documentalente ante este Tribunal el cumplimiento de tal diligencia.

Al mismo tiempo, se le pone de manifiesto el expediente objeto de la reclamación a fin de que en el plazo de quince días hábiles formule escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—323)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 618-20 de 1976, ejecución 138 de 1980, a instancia de Alvaro Figueredo Ascaño y otros, contra "Vosa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la

parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número E-13-6069430, pesetas 60.000.

Cinco mesas de oficina, 15.000 pesetas. Una sumadora marca "Olivetti", número 3713865, pesetas 20.000.

Dos archivadores metálicos, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "L. B. M.", 60.000 pesetas.

Una sumadora marca "Monroe" B.950, número R-3004002, pesetas 20.000.

Total: 190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gran Vía, núm. 59, Madrid, a cargo de César Fernández Latorre.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—540)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.649 de 1979, ejecución núm. 112 de 1980, a instancia de Raúl Aparicio Barbero, contra José Ruiz García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Caja núm. 1. — Dos cajas remaches, grandes, esmaltados. Broches de presión,

ganchos ollados, grandes y pequeños, y varios apliques (cajas empezadas), 3.000 pesetas.

Caja núm. 2. — Porta perchas y ganchos para sacos de ropa, cinco cajas de broches automáticos, una caja de hebillas niqueladas para cinturones, 5.000 pesetas.

Caja núm. 3.—Tres cajas de hebillas niqueladas de cinturones, dos cajas de ojete niquelados, 5.000 pesetas.

Caja núm. 4.—Doce cajas de remaches esmaltados, dos cajas de cantoneras de níquel y dos cajas de ojete de níquel, 6.000 pesetas.

Caja núm. 5. — Dos cajas de cierres para bolsos y una caja porta asas metal para bolsos, 7.000 pesetas.

Seis cajas de ojete esmaltados y cinco rollos de lona plastificada para bolsos (70 metros, aproximadamente), 40.000 pesetas.

Total: 66.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Yagüe, 50, a cargo de José Ruiz García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—541)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, se tramita bajo el número seiscientos

cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca número dos de la calle Virgen de la Monja, de Madrid, juicio para la prevención abintestato por fallecimiento de la súbita francesa doña Luisa Molin Bernard, viuda de Bertin, ocurrido en Madrid el nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve; y en la piza separada formada para la declaración de herederos abintestato de dicha señora, se ha acordado en providencia de esta fecha anunciar la muerte, sin testar, de la misma; y llamar a los que se crean con derecho a reclamar la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.809)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Jofre, S. A.", representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Antonio Vázquez López, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lope de Rueda, número diecisiete, al que representa el también Procurador don Francisco Martínez Arenas, se ha acordado la venta en nueva primera subasta, por suspensión de las dos anteriormente anunciadas, término de veinte días y tipo de tasación, que es el de cinco millones de pesetas, de los derechos que correspondan al mencionado demandado sobre el local de negocio, sito en la calle Oliva de Plasencia, número uno, de esta capital; anunciándose al público su celebración, y previniéndose:

Que para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, en la plaza de Castilla, de esta capital.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.844)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima "Logabax, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del Segre, número dieciocho, en el que, en providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.857)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía, número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen en este Juzgado a instancias de Mutuality Interprovincial de "Seguros Solis", representada por la Procurador doña Rodríguez Chacón, contra doña María Angela Alvarez Ruiz y don Antonio Alvarez Ruiz, la primera mayor de edad, con domicilio en la calle de Azulinas, número cuatro, de esta capital, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y el segundo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como, igualmente, su actual domicilio y paradero, por medio del presente se les cita a los mismos para que el próximo día veinticinco del actual, a las once de su mañana, comparezcan por primera vez ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta quinta (Juzgado de primera instancia número diecisiete), a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan posiciones que les serán formuladas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda. Y si no comparecen dicho día y hora se les cita por segunda y última vez por medio del presente a tales fines, bajo apercibimiento de poder ser tenidos por confesos para el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma, a los fines acordados, a los demandados doña María Angela Alvarez Ruiz y don Antonio Alvarez Ruiz, expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.852)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Zacarias Sáez Ollas, de veinte años, de estado soltero, de profesión maquinista, hijo de Zacarias y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Yuste, núm. 6, tercero A, procesado por robo en causa núm. 78 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, con el fin de ingresar en prisión.

(G. C.—2.820) (B.—2.983)

JUZGADO NUMERO 21

Lima Bandeira (Benedicto), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión decorador, hijo de Gastón y de Celeste, natural de Lisboa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniell, número 7 ("Hostal Duque"), procesado por robo en causa núm. 44 de 1980-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de recibirle declaración indagatoria e ingreso en prisión.

(G. C.—2.857) (B.—3.008)

Bruno González (Antonio Amadeo), de veintidós años, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Macedo de Caballeros (Portugal), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 16, de Madrid, procesado por robo en causa núm. 44 de 1980-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con

el fin de emplazarle ante la Audiencia Provincial.

(G. C.—2.858)

(B.—3.009)

TUDELA

Juan Sánchez Guzmán, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Aldeire (Granada), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el núm. 57 de 1981, sobre defraudación y estafa.

(G. C.—2.818)

(B.—2.986)

ZAMORA

Martín Luna (Juan), de veintiocho años de edad, casado, hijo de Octavio y de Carmen, natural de Cádiz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Leganés, calle de los Monegros, núm. 1, segundo D, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 4 de 1980, de este Juzgado, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.854)

(B.—3.010)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Juto Guedeja Marrón Pérez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio que se tramita en este Juzgado, bajo el número cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de Ana Rovira Nicolau, representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra doña Marta Ignacia Centeno Molina, sobre desahucio por falta de pago, por proveído de esta fecha he acordado citar, y por el presente se cita, a los hoy demandados, por fallecimiento de dicha demandada, ignorados herederos de doña Marta Ignacia Centeno Molina, que se encuentran en desconocido paradero, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día veintiséis de marzo y hora de las diez y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, veintitrés, apercibiéndoles que caso de no comparecer por sí o legítimo apoderado se declarará el desahucio, sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña Marta Ignacia Centeno Molina, en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.843)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Justo Fuedeja Marrón Pérez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, tramitado en este Juzgado con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instado por la Comunidad de Propietarios de la finca número ocho de la calle de Velarde, de esta capital, representada por el Procurador don José Granda Molero, contra los ignorados herederos de doña Bernarda García Calvo, sobre reclamación de cantidad, se ha procedido al embargo de la finca, cuya descripción es como sigue:

"Piso tercero, exterior izquierda, de la casa sita en Madrid, calle de Velarde, número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, como finca número cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos, folio doscientos veintiuno, tomo mil ciento cincuenta y nueve del archivo, apareciendo

inscrita a favor de doña Bernarda García Calvo, en su inscripción segunda".

Dicho embargo responderá al principal reclamado en el presente procedimiento, a cuyo pago han sido condenados los demandados, ascendente a cuarenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesetas, con más otras setenta mil pesetas, presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación ulterior.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Bernarda García Calvo, en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.848)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita al lesionado Antonio Sánchez Gómez, nacido el 6 de agosto de 1949 en Madrid, hijo de Alberto y de María, barnizador, soltero, domiciliado últimamente en la calle Grande Española, número 57, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 31 de marzo actual, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio de faltas que en dicho Juzgado se instruye con el número 1.894 de 1981, por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.956)

(B.—2.176)

Por el presente se cita al denunciado Diego Duque Gutiérrez, nacido en Montoro (Córdoba) el 19 de enero de 1931, hijo de Miguel y de Dolores, casado, cocinero, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 24 del próximo mes de marzo, a las diez quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio de faltas que en dicho Juzgado se instruye con el número 2.243 de 1981, por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.957)

(B.—2.177)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.878 de 1981. Por el presente se cita a la denunciada Anselma Rua Pérez, nacida en Santiago de Compostela el 1 de febrero de 1946, hija de Jesús y de Elvira, soltera, secretaria, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Elvira, núm. 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 31 de marzo, a las diez y quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.417)

(B.—2.529)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a los posibles herederos de doña Rosario Pajarón Jover, fallecida en Madrid el día 31 de octubre de 1981, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.458 de 1981, en el que aparecen como perjudicados.
(G. C.—2.389) (B.—2.532)

Por el presente se cita a Moisés Walker Mendoza, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.272 de 1980, en el que aparece como responsable civil subsidiario.
(G. C.—2.397) (B.—2.534)

JUZGADO NUMERO 6

Georges Panoutsos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de marzo y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 417 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.143)

JUZGADO NUMERO 6

Roberto Sturzeis, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 31 de marzo, y hora de las nueve treinta, en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 320 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.180)

A Juan Antonio Moliner Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, avenida de Abrantes, número 39, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.143 de 1981, y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones, requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas.
(B.—2.322)

Benito Gutiérrez Peralta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 31 de marzo, y hora de las nueve treinta, en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.776 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.323)

JUZGADO NUMERO 7

José Luis Sánchez y Josefina Moreno Arévalo, mayores de edad, casados, hijos de Miguel y Angeles y Santiago y Mercedes, respectivamente, con domicilio último en esta capital, calle de Alonso Núñez, número 17, comparecerán en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, y su hora de las once y treinta, para la celebración del juicio en este Juzgado de Distrito número 7, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero.
(B.—1.968)

Inés Plaza Romero y Carmen Gutiérrez Sánchez, mayores de edad, viuda y men, respectivamente, con domicilio último en esta capital, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, el día primero de abril próximo, y su hora de las once y treinta de su mañana, a la celebración del juicio.
(B.—1.969)

Gervasio García Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en la avenida

Mancomunidades, 10, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 753 de 1981, por lesiones circulación.
(B.—2.058)

Sigfredo Montero Calle, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Ayuntamiento, número 4, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido por daños, bajo el número 145 de 1981, el próximo día 1 de abril, a las diez horas.
(B.—2.330)

Frautos Yusta Muñoz, hijo de Justo y Cecilia, casado, empleado, con domicilio últimamente en la calle de Aranjuez, número 6, de Alcorcón, para que comparezca a la celebración de juicio el día 25 de marzo actual, y su hora de las once y treinta, para la celebración del juicio, sito en la Sala Audiencia, calle de Cañizares, número 10, primero.
(B.—2.331)

Jaime Yáñez Ferreiro, hijo de Modesto y de Amalia, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las once horas, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.357 de 1981, en concepto de denunciado, habiendo sido su último domicilio conocido en la calle de Herreros de Tejada, número 7, autos seguidos por estafa.
(B.—2.332)

Aurelio Celada Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Elfo, número 48, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.653 de 1981, seguido por daños, el próximo día 1 de abril, a las diez horas.
(B.—2.333)

Ricardo Martínez Abadín, de profesión conductor, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Francisco de Guzmán, número 8, primero, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, el próximo día 1 de abril, a las once horas, a la celebración del juicio verbal seguido por estafa.
(B.—2.334)

María Isabel Esteban Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Olivo, número 3, primero B, Aravaca, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, el próximo día 1 de abril, a las diez horas, a la celebración del juicio verbal de faltas número 857 de 1978, seguido por daños.
(B.—2.335)

Eliseo Iniesta Gómez, hijo de Juan Antonio y Teresa, soltero, natural de Albacete, comparecerá a la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, y su hora de las once de su mañana, en dicho Juzgado de Distrito número 7 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, sobre daños y hurto, en el cual aparece como perjudicado, juicio de faltas número 2.174 de 1981.
(B.—2.328)

Alfonso Mingo Pascual, deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de abril, a las diez horas, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas número 145 de 1981, en concepto de denunciante, habiendo sido su último domicilio conocido en la calle de Ríos Rosas, número 4, autos seguidos por daños.
(B.—2.329)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.214 de 1981, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia de 18 de febrero de 1982 la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el día 13 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Antonio Valcárcel, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.336)

En el juicio de faltas número 2.271 de 1981, seguido en este Juzgado por escándalo, se ha acordado en providencia de 17 de febrero de 1982 la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuel Ruiz Cuadrado, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.337)

En el juicio de faltas número 1.537 de 1981, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia de fecha 13 de febrero de 1982 la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Pinilla Oliva, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.338)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 471 de 1980, sobre daños, por la presente se cita a los acusados Juan Gabriel Jiménez, Martín Viruega Rodríguez, Juan Zapata Aluña y Manuel Oeinado Font, todos ellos actualmente en ignorados domicilios y paraderos, para que el próximo día 1 de abril, y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a la celebración del acto del juicio, provistos de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.228)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.090 de 1981, sobre lesiones, por la presente se cita al acusado Andrés Ramonillos Blázquez, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 1 de abril, y hora de las once treinta, comparezca a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, de esta capital, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.229)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.628 de 1981, sobre daños por imprudencia, por la presente se cita al acusado José Pablo López Lanza y a la presunta responsable civil subsidiaria Araceli Carrizo Martín, ambos actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan el próximo día 1 de abril, y hora de las nueve, a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—2.231)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.519 de 1981, sobre su- puesta estafa, por la presente se cita al

acusado Gregorio Peces de la Cruz, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 1 de abril, y hora de las nueve, comparezca a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.233)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.089 de 1981, sobre su- puesta estafa y sustracción, por la presente se cita a la denunciante María del Carmen Romero Méndez, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 25 de marzo, y hora de las doce treinta, comparezca a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provista de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—2.234)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio número 526 de 1979, sobre lesiones y daños por imprudencia, por la presente se cita a los perjudicados Pedro Alonso Hernández y Mariano Garrido del Amo, ambos actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—2.235)

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Madrid en los autos de juicio de faltas número 2.041 de 1981, sobre su- puesta estafa, por la presente se cita al denunciante Fernando Ricart Sanchis, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 1 de abril, a las trece horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a la celebración del correspondiente acto del juicio, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.
(B.—2.343)

Según ha acordado el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.125 de 1981, sobre coacciones y abandono de domicilio, por la presente se cita a Domingo Jesús Ango Mba-Nadabangon y a María Enriqueta García Ruiz, que se hallan actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 1 de abril, y hora de las nueve, comparezcan a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—2.232)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Manuel Querada de la Bárcena, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 763 de 1980, sobre juegos prohibidos, se cita a María del Carmen San Julián López, Jesús Cajidos Cajidos, Miguel Ángel González Marcos y Vidal Fernández Suárez, todos ellos en ignorados paraderos actualmente, al objeto de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso bajo, el día 2 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, y asistan como denunciados y con los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—2.052) (B.—2.241)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.810 de 1980, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, a virtud de denuncia de Lucio González Gutiérrez, contra Juan José Cuenca, con fecha 20 de febrero de 1982 el señor don Manuel Quereda de la Bárcena, Juez de Distrito número 11 de Madrid, ha dictado la siguiente providencia: En Madrid, a 20 de febrero de 1982.—Se señala para la celebración del juicio que previene la Ley el próximo día 2 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana, a cuyo objeto cítese a las partes para que comparezcan a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.053) (B.—2.242)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel García Castillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.461 de 1981.

(G. C.—2.427) (B.—2.535)

Federico Teznos San Millán, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 855 de 1981.

(G. C.—2.428) (B.—2.536)

Juan Moreno Herrera, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.033 de 1981.

(G. C.—2.429) (B.—2.537)

Juan Manuel Iglesias Carrero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.195 de 1981.

(G. C.—2.430) (B.—2.538)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Maya Elices comparecerá el día 2 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 608 de 1981, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.068)

Guire Ahmadi comparecerá el día 23 de abril, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 47 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.347)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio González Martín, conductor del vehículo M-761.010, y José Manuel Moya, propietario de dicho vehículo, ignorándose las circunstancias personales de los mismos, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, por medio de la presente se les cita para que el día 31 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.537 de 1981, sobre daños.

(B.—2.387)

JUZGADO NUMERO 16

Manuel José Carvaho da Fonseca, mayor de edad, nacido en Portugal el día 18 de marzo de 1953, hijo de Jorge y de Adela, casado, con pasaporte 77/77 de Portugal, emitido en Madrid el día 9 de febrero de 1977, y cuyo último domici-

lio conocido en esta capital ha sido en la calle Santa Susana, número 37, deberá comparecer el próximo día 2 de abril del año en curso, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.414 de 1980, sobre lesiones y daños en agresión, y en el que figura como denunciado, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.069)

Constantino Aller Cea, mayor de edad, nacido en La Coruña el día 10 de junio de 1948, hijo de Jesús y Manuela, pintor, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 32.400.200, cuyo último domicilio conocido en esta capital ha sido en la calle Farmacia, número 8, cuarto centro, deberá comparecer en calidad de denunciado el próximo día 26 de marzo del año en curso, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de Madrid, a celebrar el juicio verbal de faltas número 2.348 de 1981, por lesiones en agresión y malos tratos, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.389)

José Mesa Maestre, mayor de edad, nacido en Córdoba el día 9 de noviembre de 1927, hijo de Antonio y Rosalía, y José Sánchez González, mayor de edad, nacido en Saucedo (Sevilla) el día 6 de abril de 1952, hijo de José y Catalina, cuyos últimos domicilios conocidos han sido en la provincia de Córdoba y en la calle Comares, bloque 1, tercero D, respectivamente, deberán comparecer en calidad de denunciante y denunciado, a celebrar el juicio de faltas número 1.999 del año 1981, sobre coacción y vejación injustas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de Madrid, el próximo día 26 de marzo del año en curso, a las once treinta horas de su mañana, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.390)

Francisco Sánchez Navarro, mayor de edad, nacido en Mora (Toledo) el día 3 de agosto de 1934, hijo de Francisco y Justa, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido en esta capital ha sido en la calle Clara del Rey, número 12, de esta capital, deberá comparecer el próximo día 26 de marzo del año en curso, a las nueve cincuenta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, en calidad de denunciado, a celebrar el juicio verbal de faltas número 2.350 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.391)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.758 de 1981, por malos tratos.—María Pilar Borja Jiménez y Emilio Gabarri Borja, domiciliados últimamente en la calle del Pinar de Chamartín, número 10, comparecerán el día 15 de abril próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.184 bis)

JUZGADO NUMERO 22

Gerardo Vázquez Torres, Aurelio García Prado, Cándido Piñero Fuentes y Valentín Poderoso Flores, de los que se ignoran sus circunstancias personales, y actualmente en paraderos desconocidos, se les cita para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 30 de marzo próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para asistir

a la celebración del juicio de faltas número 1.727 de 1981, seguido contra los mismos por lesiones, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.071)

Agustín Sánchez Zamorano, del que se ignoran sus circunstancias personales, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Gutierre de Cetina, número 24, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22 de esta capital el día 6 de abril próximo, y hora de las once quince de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 885 de 1981, seguido en este Juzgado por daños imprudencia, contra el mismo, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.394)

Pedro José Casas Paredes, nacido el día 10 de julio de 1952 en Badajoz, hijo de Rogelio y Concepción, casado, vendedor y domiciliado últimamente en la calle de Fernando Póo, número 6, y un tal señor Freire, padre político del anterior y con el mismo domicilio, y actualmente ambos en paradero desconocido, se les cita para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22 el día 6 de abril próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 167 de 1982, que por malos tratos y amenazas se siguen en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.395)

María Jesús Gandulla Martínez, de la que se ignoran sus circunstancias personales, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Algora, número 4, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 22 de esta capital, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 6 de abril próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.925 de 1981, seguido por lesiones contra la misma, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.396)

JUZGADO NUMERO 26

Manuel Ramos Mena, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 31 de marzo próximo, y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 270 de 1982, por hurto, seguido al mismo.

(G. C.—2.062) (B.—2.252)

Santiago Barrachina Román, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de abril próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 864 de 1981, por daños por imprudencia seguido al mismo.

(G. C.—2.063) (B.—2.253)

JUZGADO NUMERO 26

José Mateos Ruiz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de marzo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.364 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—2.674) (B.—2.840)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.140 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Vicente Moreno Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las diez cincuenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.104)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.470 de 1978, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Carlos Intrago Esteban, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.105)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 107 de 1981, se cita por medio de la presente al testigo Antonio Carrazo Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 1 de abril, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.401)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.931 de 1981, se cita por medio de la presente a la denunciada María Cristina Aguilar Pinedo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 1 de abril, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Montarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.402)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 109 de 1982, por malos tratos, se cita por medio de la presente al denunciado Ahmed Mohamed Maanan, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 1 de abril, y hora de las doce y veinticinco minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.403)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 61 de 1982, se cita por medio de la presente al denunciado Santiago Labrador Pizarro, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 1 de abril, y hora de las doce y veinte minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.404)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.178 de 1981, por lesiones, se cita por medio de la presente a la denunciada Noy Francisca Quiñones; lesionada, María Gallego Durán, y al responsable civil subsidiario, Raul Neistat Nisnbaun, cuyos actuales domici-

ciños se desconocen, para que el día 15 de abril, y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.405)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.148 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Miguel Ángel Romero y al responsable civil subsidiario Consuelo Martín, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 15 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.406)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 704 de 1980, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Luis González Canomuel, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.407)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.172 de 1981, por estafa, se cita por medio de la presente a los denunciados Julio César Villani, Wagner Hermuche, Guillermo Moreira da Silva y Ciro Cozzolino, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 25 de marzo, y hora de las once cuarenta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.408)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.328 de 1980, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Francisco Javier Asperilla Gallardo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las diez quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.409)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.650 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Juan Carlos Gómez Cabrero; cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 15 de abril, y hora de las once cuarenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.410)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.564 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Julio Testillano Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 15 de abril, y hora de las once treinta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid,

calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.411)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 326 de 1981, por lesiones, se cita por medio de la presente a la lesionada Estrella Murga Persio, a la denunciante-lesionada Sandra Daniela Guzmán Murga y al testigo Juan Carlos Valtasi, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 25 de marzo, y hora de las diez veinticinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.412)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 78 de 1981, por daños (colisión), se cita por medio de la presente al denunciado Jorge Ares Chivero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las once y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado, en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.413)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en la providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 1.184 de 1981, por daños por imprudencia, ha acordado citar a Carlos Marcos Torrea, nacido el día 20 de junio de 1942 en Zaragoza, hijo de Pedro y de Simeona, técnico nuclear, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle del Marqués de Zafra, número 41, como denunciado, para que el día 15 de abril, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.067)

(B.—2.257)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los condenados Christopher Steeden, Clifford Steeden, Brian George Ratford, Gary Lee Cowan y John Alfred Andrews, todos de nacionalidad británica, solteros y mayores de edad, los que se encuentran en ignorado paradero, para que cumplan la pena de quince días de arresto menor cada uno, que les ha sido impuesta como pena principal, en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito núm. 28 de los de Madrid, bajo el número 1.756 de 1980, sobre lesiones en agresión, debiendo ser puestos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta.

(G. C.—2.676)

(B.—2.859)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 103 de 1982, seguido por falta contra la seguridad de tráfico al denunciado Diego Esqueta Morero; testigos: María Dolores Moriche Hernández, Lucila Vicente Sánchez González y François Bokelo, Aírin Marciano López y Teodoro Benito Nguera Maye, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 30 de marzo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que de-

berán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.861)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 15 de febrero de 1982, en las diligencias de juicio de faltas número 2.302 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparecen como lesionada María del Carmen Martínez Rey y como denunciado José Osa Ndongo, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 13 de abril, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.093)

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 16 de febrero de 1982, en las diligencias de juicio de faltas número 2.379 de 1981, seguidas en este Juzgado contra las personas y malos tratos, en las que aparece como denunciado Isidro Martín Fontelo, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 13 de abril, y su hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.420)

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 16 de febrero de 1982, en las diligencias de juicio de faltas número 2.436 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre estafa y daños, en las que aparece como denunciado Raphael Chiké Inoma, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 13 de abril, y su hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.421)

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 16 de febrero de 1982, en las diligencias de juicio de faltas número 1.270 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños imprudencia, en las que aparece como denunciado y responsable civil José Moreno Moreno y Miguel Ángel Martín Sánchez, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 13 de abril, y su hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—2.422)

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 16 de febrero de 1982, en las diligencias de juicio de faltas número 2.056 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Ángel Fernández Martínez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 13 de abril, y su hora de las once de su

mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.423)

El señor don Valero López-Canti y Féllez, Juez de Distrito, titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 17 de febrero de 1982, en las diligencias de juicio de faltas número 2.283 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado y perjudicado Fernando Pardo Jiménez y Fernando Pardo, respectivamente, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 13 de abril, y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—2.424)

JUZGADO NUMERO 33

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 894 de 1981, seguido por denuncia de Francisco J. Pérez Zabala, siendo perjudicado el señor Abogado del Estado, y como inculcado José Fernández Flores, en ignorado paradero, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo 31 de marzo del presente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—2.198)

JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Nieves Mñedero Casco, nacida el 11 de septiembre de 1955 en Córdoba, hija de Manuel y Encarnación, soltera, hostelería, y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 1 de abril próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciada a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones en agresión, con el número 486 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.425)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 608 de 1981, por hurto. — Diego Salazar Ramírez, mayor de edad, hijo de Luis y de María Amparo, nacido en P. de San Juan, domiciliado últimamente en "Urbanización Casas Prefabricadas-Avila", hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.775)

Juicio verbal de faltas número 483 de 1981, por daños imprudencia. — Aurelio de Castro Martín, en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.776)

Juicio verbal de faltas número 520 de 1981, por lesiones (en riña). — Virginia Torres Carrión, mayor de edad, hija de Pedro y de Josefa, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Gómez Ortega, núm. 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.541)

Juicio verbal de faltas número 158 de 1982, por hurto y daños. — Carmen Tapia González, de veinticinco años, hija de Rafael y de Francisca, soltera, sus labores, últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.542)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 490 de 1981, por daños por imprudencia, se cita al denunciado, con domicilio desconocido, a fin de comparecer ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 30 de marzo, a las once quince horas de su mañana, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.439) (B.—2.548)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 798 de 1981, por lesiones por imprudencia, se cita al inculpado Mohamed Imaalitane, con domicilio último en la calle del Tubo, sin número, en Húmera, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 23 de marzo, a las doce horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.391) (B.—2.546)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 667 de 1981, por infracción a la ley de Caza, se cita al inculpado José Miguel Fernández García, con domicilio último en Madrid, calle de Los Collados, número 14, bajo, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 23 de marzo y a las once horas a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.392) (B.—2.546)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 705 de 1980, sobre lesiones por imprudencia, ha recaído la siguiente

Providencia. — Juez de Distrito señor Collazo Rey. — Navalcarnero, a 12 de febrero de 1982. — Interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia recaída en estas diligencias por la denunciada Silvia Cristina Girón Pastor, se admite en ambos efectos; emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el señor Juez de instrucción del partido a usar de sus derechos, si les conviniere; para la práctica de dichas diligencias, librense los despachos precisos. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Firmado: José Collazo Rey. — José María Soriano Marín.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Silvia Cristina Girón Pastor, expido la presente en Navalcarnero.

(G. C.—2.393) (B.—2.549)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Alfredo Bedmar Lechuga, cuyas circunstancias personales se ignoran, y cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Sierra Gorda, número 15, para que el día 1 de abril, a las diez cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio número 513 de 1981, y en el que aparece como responsable civil subsidiario.

(G. C.—2.074) (B.—2.264)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de

faltas número 2.181/81, que en este Juzgado se siguen por orden público y en el que figura como denunciado Ricardo Rodríguez Martínez, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de marzo, a las once y diez de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.806) (B.—1.988)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 1.575/81, que se siguen por daños circulación y en el que figura como denunciante Gregorio Ruiz Ruiz, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciante para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.849) (B.—2.086)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 1.575/81, que se siguen por daños circulación y en el que figura como denunciado Teodoro Jiménez Martín, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.850) (B.—2.087)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.271/81, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 6 de octubre de 1981, se cita en legal forma a Luis Ramón Llorenz, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de la Constitución, número 35), para que comparezca al juicio el día 28 de abril y hora de las once y treinta; debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.851) (B.—2.088)

En méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 244/81, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación el día 12 de noviembre de 1980 en esta localidad, se cita en legal forma a José Fernández González y a Simón Arcos López, los que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que los mismos comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado; debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.852) (B.—2.089)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en las diligencias de carácter penal que se siguen bajo el número 1.454 de 1981, incoadas con denuncia de Vicente Cárdenas Durán, contra Juan Antonio Segura Molina, dueño y conductor del automóvil "Seat"-124, matrícula M-6483-T, sobre hechos accidente de circulación ocurrido el día 27 ó 28 de septiembre de 1981, lugar en calle de la Santísima Trinidad, en Antequera, y del que resultaron daños causados al turismo matrícula CO-4306-H, propio del denunciante, por la presente, que se ha mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al denunciado Juan Antonio Segura Molina, que no está domiciliado en la calle Virgen del Val, núm. 18, en Madrid, y se encuentra en ignorado para-

dero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle de la Alameda, número 1, al objeto de recibirle declaración acerca de los hechos y reseñar en ella su Permiso de Conducir, Permiso de Circulación y Certificado de Seguro Obligatorio, relativos a su vehículo.

(G. C.—2.390) (B.—2.545)

DON BENITO

Por la presente se cita a Teodoro Parral García, cuyo último domicilio lo tuvo en Móstoles, calle de Carlos Arniches, número 1, segundo C, para que el día 23 de marzo de 1982, a las doce horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Palacio Municipal, sito en la calle Arenal, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 406 de 1981, por lesiones, en cuyos autos aparece el citado como denunciado.

(G. C.—2.754) (B.—2.912)

S O R I A

La señora Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en proveído recaído en juicio de faltas núm. 222 de 1979, seguido a virtud de denuncia de Roberto Gordillo Robles, contra Francisco Domínguez, desconociéndose sus demás circunstancias personales y domicilio, sabiendo que lo tuvo en Alcorcón (Madrid), y que estuvo trabajando en dicha localidad para la empresa "Saturnina Victoria Herranz", domiciliada en calle Porto Colón, núm. 10, octavo D, escalera izquierda, estando al frente de la misma el hijo de la propietaria, Francisco Sanz Victoria; siguiéndose sobre imputendencia, de la que se derivaron daños, y acordándose sea citado e denunciado anteriormente dicho por término de diez días, y para ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a prestar declaración y otras actuaciones; sin perjuicio de ello, se le cita para asistir a la celebración del juicio de faltas ya dicho, y que tendrá lugar el día 25 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.388) (B.—2.544)

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Luis Gallardo Caballero, Juez de Distrito número 1 de Almería, por el presente se cita a José María Rubio Alférez, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 23 de marzo y hora de las once y cinco de la mañana, para la celebración del juicio de faltas número 485 de 1981, sobre imprudencia.

(G. C.—1.842) (B.—2.084)

VALENCIA

Por la presente y bajo las advertencias y apercibimientos de Ley, cito a Jaime Rosas López, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, para que el día 1 de abril, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 11 de Valencia, sito en la calle del Justicia, número 1, al objeto de asistir como denunciado al acto del juicio de faltas número 1.382/81, sobre daños.

(G. C.—2.069) (B.—2.259)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. 3 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 2.240 de 1980, sobre malos tratos, se cita al denunciado José Manuel Cuenca Casado, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana a la celebración del oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.386) (B.—2.543)

PINOS PUENTE (GRANADA)

Proceso núm. 273 de 1981. — De orden del señor Juez de Distrito de esta ciudad, dictada en resolución, se cita a Melquiades Martín Fernández y representante legal de la entidad "Hermanos Jiménez, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Sierra de Gredos, núm. 3, para que

comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1982 y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas que se sigue sobre daños en tráfico, viniendo acompañados de los testigos y pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.815) (B.—3.005)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

César Espinel del Castillo, hijo de César y de María Eugenia, natural de Madrid, nació el 17-7-1956, domiciliado últimamente en la calle de la Osa Mayor, número 154, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de febrero de 1982. — El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—2.765) (B.—2.891)

CARTAGENA

Por haber sido habido, según telegrama recibido del Juzgado de instrucción número 19 de los de Madrid, encontrándose en principio localizado en su domicilio en la localidad de Pelayos de la Presa (Madrid), el marinero de la Armada, actualmente "excluido total" para el servicio, Marcial Redondo Maquieira, procesado, e interesada su busca y captura en la causa núm. 89 de 1979, por un supuesto delito de desertión militar, por la presente se hace constar quede nula y sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada) número 175, de fecha 31-7-80; BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 182, de fecha 4-8-80, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 1.729, de fecha 10-9-80, en las que se llamaba y emplazaba a dicho marinero por el repetido delito de desertión militar.

Cartagena, 17 de febrero de 1982. — El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Permanente, José Ginés Martínez Zamora.

(G. C.—2.403) (B.—2.523)

Por haber sido habido, según telegrama recibido del Juzgado de instrucción número 19 de los de Madrid, encontrándose en principio localizado en su domicilio de la localidad de Pelayos de la Presa (Madrid), el marinero de la Armada, actualmente "excluido total" para el servicio, Marcial Redondo Maquieira, procesado, e interesada su busca y captura en la causa núm. 73 de 1979, por los supuestos delitos de insulto a centinela y desobediencia, por la presente se hace constar quede nula y sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada) núm. 175, de fecha 31-7-80; BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 193, de fecha 16-8-80, y "Boletín Oficial del Estado" número 1.730, de fecha 11-9-80, en las que se llamaba y emplazaba a dicho marinero por los citados delitos de insulto a centinela y desobediencia.

Cartagena, 17 de febrero de 1982. — El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Permanente, José Ginés Martínez Zamora.

(G. C.—2.404) (B.—2.524)

R O N D A

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 47 de 1982, instruida al legionario Rafael González Gómez, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a 4 de marzo de 1982. — El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—2.762) (B.—2.887)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Por el presente edicto se expone al público el acuerdo aprobatorio adoptado por el Pleno municipal en sesión del 17 de febrero de 1982, relativo a modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de la grúa municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.664) (X.—73)

ALCOBENDAS

En el día 19 de febrero de 1982 la Alcaldía-presidencia ha aprobado lo siguiente:

Primero. Los interesados en la oposición de Cabo de la Policía municipal de fecha 1 de abril de 1981, podrán interponer recurso de reposición contra la designación del Tribunal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de febrero de 1982, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Segundo. Convocar a los opositores admitidos a los ejercicios de la citada oposición para el decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Alcobendas, 20 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.568) (O.—49.424)

ALCORCON

Insertado por error anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 263, en el que se dice que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone por plazo de veinte días al público las Normas de funcionamiento del Club de Jubilados y Pensionistas del parque de Ondarreta, debe entenderse que en cumplimiento del artículo indicado, lo que se hace público es la definitiva aprobación de las referidas Normas, que entrarán en vigor transcurridos veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo preceptuado en el artículo primero del Código Civil.

Alcorcón, a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.486) (O.—49.383)

Don Fernando Moreno Caballero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de tejidos en la calle Sapporo, número 18, de esta localidad (expediente 43/82).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.560) (O.—49.416)

Doña María Paz Serrano Villena ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de lanas al peso en la calle Espada, número 14, de esta localidad (expediente 44/82).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.561) (O.—49.417)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco de Financiación Industrial" (INDUBAN) ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria con aire acondicionado en la calle Vizcaya, número 1 (expediente 44-M/82).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.562) (O.—49.418)

"Vayra, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de coches nuevos y usados en la calle Princesa Sofía, número 5, local 3, de esta localidad (expediente 39/82).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.570) (O.—49.426)

Doña Teodora Agudo García ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de calzado ordinario en la calle Princesa, número 6, de esta localidad (expediente 40/82).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.571) (O.—49.427)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Cándido Gil Rivas ha solicitado licencia para instalar venta menor de carnes frescas y congeladas en la calle Porto Cristo (galería comercial), puesto 30 (expediente 43-M/82).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.572) (O.—49.428)

Don Antonio Tomé Garrido Casado ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de servicio de fotocopias en la avenida Cantarranas, número 14, de esta localidad (expediente 37/82).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.573) (O.—49.429)

Don Julián Fernando Martín Ortiz ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina de venta al por mayor de flores, plantas, semillas y abonos naturales, excepto "Nitrato de Chile", en la calle Princesa Sofía, número 1, séptimo C, escalera derecha, de esta localidad (expediente 42/82).

Lo que se hace público para general

conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.574) (O.—49.430)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Antonio Vara Grimaldos ha solicitado licencia para instalar venta mayor de legumbres y frutas frescas en la calle Ebarnistas, número 10 (Urtinsa) (expediente 46-M/82).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.575) (O.—49.431)

ARANJUEZ

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 del actual, aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto municipal, con el siguiente resultado:

Admitidos

Doña María de los Angeles Alvarez-Builla Gómez.
Doña María Victoria Ania García.
Doña Beatriz Blanco García.
Don Juan José Echevarría Jiménez.
Don Joaquín Jalvo Minguéz.
Don José Antonio Zapata Pérez.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo quinto del vigente Reglamento de 27 de junio de 1968 y bases que rigen el concurso-oposición.
Aranjuez, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.567) (O.—49.423)

COLLADO VILLALBA

Por haber sido adoptado el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales por razón de las obras que a continuación se señalan, y haberse tramitado el expediente en los términos previstos en el artículo 34,4 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, en las oficinas de Intervención, donde durante dicho plazo y ocho días más, también hábiles, se admitirán las reclamaciones oportunas.

La cantidad a repartir será el 25 por 100 del coste de ejecución de las obras, y la base del reparto se calculará por unidad de superficie construida o edificable.

Una vez los expedientes queden aprobados definitivamente se procederá a la notificación individual prevista en el artículo 7 del citado precepto.

Para los extremos no especificados en el acuerdo de imposición y en el expediente, se estará a lo previsto en los artículos 23 y siguientes del repetido Real Decreto 3250/1976.

Obras afectadas por la imposición

Pavimentación de las siguientes vías públicas, con una cantidad a distribuir de 11.142.912 pesetas a que asciende el coste de ejecución de las obras, a razón de 37.268 pesetas unidad: Bartolomé Pérez Casas, Modesto Romero, Maestro Guridi, Gerardo Martín, Tomás Bretón, Joaquín Rodrigo, Maestro Acebedo, José Zudaire, Joaquín Turina, Maestro Chapí, Los Negrales y Maestro Chueca.

Obras de pavimentación, alumbrado público y saneamiento a realizar con cargo al Presupuesto de inversiones del corriente ejercicio de 1982, con un coste previsto de 100.000.000 de pesetas, y una cantidad a repartir de 25.000.000 de pesetas,

cuya cantidad quedará reajustada de acuerdo con el coste real de ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.653) (O.—49.454)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las bases de contratación para la adjudicación directa de la ejecución del proyecto de edificio destinado a almacén y archivo municipal, cuya financiación se efectúa principalmente con subvenciones ajenas al Ayuntamiento, queda expuesto al público durante ocho días, para que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.500) (O.—49.397)

Aprobado por el Pleno la modificación de las tarifas del impuesto de Circulación de Vehículos, queda expuesto al público el expediente para que los interesados puedan interponer reclamaciones a los efectos de la Ley 40/81 y durante el plazo de quince días.

Colmenar del Arroyo, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.501) (X.—70)

EL ESCORIAL

Por parte de don Guillermo Picabea Cervino se ha solicitado licencia para instalar una herboristería en la calle Juliana, urbanización "Parque Real", bloque 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.481) (O.—49.378)

FUENLABRADA

Habiendo presentado en este Ayuntamiento solicitud de devolución de fianza definitiva la empresa "Caber, Sociedad Anónima", adjudicataria de las obras de urbanización de la calle Humilladero, de Fuenlabrada, por importe de 338.400 pesetas.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, durante un plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.576) (O.—49.432)

GRIÑÓN

Por don Jesús Navarro Vara se ha solicitado licencia para establecer la actividad de sala de baile, con emplazamiento en la calle Carlos Ruiz, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 26 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.495) (O.—49.392)

Por don Miguel Pereda Mazo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al por menor de productos

alimenticios, con emplazamiento en la calle Villar, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 26 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.496) (O.—49.393)

Por doña María Teresa Alvarez Santos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al por menor de productos textiles y aparatos de radio y televisión, con emplazamiento en la calle Príncipe Juan Carlos, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 26 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.497) (O.—49.394)

Anuncio de convocatoria de concurso-oposición

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 1982, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de servicios múltiples, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión:

Bases que han de regir en el concurso-oposición para proveer una plaza de Operario de servicios múltiples.

1.º Objeto de la convocatoria: Es objeto de este concurso-oposición la provisión de una plaza de Operario de servicios múltiples, del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el índice de proporcionalidad 3 y dotada en el presupuesto con el sueldo base, coeficiente 1,3, grado 1 y retribución complementaria que corresponda, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.º Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.
b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa de edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios (edad máxima de cincuenta y cinco años).

c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3.º Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debida-

mente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

4.º Expirado del plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

5.º Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Pleno, un funcionario designado por el Pleno, un representante de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario (con voz pero sin voto): El Secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.º Pruebas selectivas: El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal. Contestar oral a preguntas del Tribunal en relación con el cargo.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.º Calificación: El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.º Comienzo de las pruebas: La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.º El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal con arreglo a la base octava aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda.

a) Certificación del acta de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Además justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al Servicio Militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos quinto y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Griñón, 30 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.546) (O.—49.404)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.094 de 1981, de don Tomás del Val Pérez, para instalar y ejercer la actividad de oficina de servicios (fotocopias y reproducción) en la calle La Rioja, número 75.

Expediente número 2.209 de 1981, de don Baldomero Arroyo Rogero, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 10.

Expediente número 2.215 de 1982, de doña Pilar Pancho Iglesias, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle de Nuestra Señora de la Almudena, número 7.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.550) (O.—49.407)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.220 de 1982, de

“Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima”, para instalación de aire acondicionado en oficina bancaria en la calle La Bureba, número 15.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.551) (O.—49.408)

MAJADAHONDA

Cumpliendo los trámites reglamentarios y publicado que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana, Alcalde-Presidente, o un miembro electivo en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Majadahonda, o funcionario en quien delegue.

Don Faustino Pereiro Gete, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Félix Marín Leiva.

Don Luis Carretero Jiménez, en representación del Profesorado Estatal. Suplente, don José Fernández Fuentes.

Doña María de la Cruz Lumbreras de Juan, en representación de la Jefatura de Tráfico. Suplente, don Francisco Soiano Ramón Alvear de Hostos.

Don Fidel Ramón García González, en representación del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física. Suplente, don Ismael González Millán.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.547) (O.—49.405)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por “Cafrocerías Pinedo-Villamil, Sociedad Limitada” licencia municipal para la apertura de taller de reparación de maquinaria agrícola y de automóviles, rama mecánica, a emplazar en la calle Isaac Peral, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde, E. Baeza.

(G. C.—2.553) (O.—49.410)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero del año en curso, con quorum exigido por el artículo 3, apartado 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó el acuerdo de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento que a continuación se indica:

Primero.—A) Plazas creadas. Dos de Policía municipal, con total dedicación, clasificadas en el grupo de Servicios Especiales, subgrupo Policía Municipal y Auxiliares, con jubilación a los sesenta y cinco años de edad, asignándo-

les el coeficiente 1,4 y el nivel de proporcionalidad 4.

La creación de las plazas citadas responde a la realidad para cubrir las necesidades de ampliación de servicios, cuyo gasto será reducido de otras unidades de gastos corrientes no ampliables.

Segundo.—B) Plantilla que resulta con la creación de nuevas plazas.

Cuerpos nacionales: Un Secretario.

Administración General: Tres Auxiliares.

Administración Especial: Un Arquitecto Técnico, cuatro de Policías municipales y siete de personal de oficio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraflores de la Sierra, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Torrego.

(G. C.—2.569) (O.—49.425)

MOSTOLES

Don Manuel Cotillas Molero solicita autorización para la apertura de jardín de infancia en el Camino de Leganés, número 35, local. Expediente número 24 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.642) (O.—49.443)

Don Julián Fernández Casillas solicita autorización para la apertura de taller de preparación y montaje de toldos en la avenida Dos de Mayo, número 73, local B. Expediente número 86 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.643) (O.—49.444)

Doña María Luisa Bravo Fernández solicita autorización para la apertura de bar de cuarta categoría en la calle Pizarro, número 9. Expediente número 87 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.644) (O.—49.445)

Don Silvino Gamallo Iglesias solicita autorización para la apertura de corte y confección de prendas exteriores de señora en la calle Juan de Juanes, número 10, local número 5. Expediente número 84 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.645) (O.—49.446)

Don Miguel Angel Calzada Lázaro solicita autorización para la apertura de bar-cafetería en la calle Azorin, número 14. Expediente número 85 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.646) (O.—49.447)

Doña María Montserrat Martín Garay solicita autorización para la apertura de bar especial "A" en la calle Avila, número 22, con vuelta a Jardines. Expediente número 82 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.647) (O.—49.448)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.647) (O.—49.448)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.647) (O.—49.448)

Don Adolfo Doménech Calamarro solicita autorización para la apertura de taller mecánico en la calle Joaquín Blume, número 3. Expediente número 81 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.648) (O.—49.449)

Don Lamberto Muelas Fernández solicita autorización para la apertura de engrase y recauchutado en la calle de la Libertad, número 7 (antes Santiago Vivas). Expediente número 80 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.649) (O.—49.450)

Don Julián Maqueda González solicita autorización para la apertura de venta de aves, caza y huevos, con almacén frigorífico, en la calle Barcelona, número 16, con vuelta a Isabel la Católica. Expediente número 83 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.650) (O.—49.451)

Don Eugenio de Luis Morán solicita autorización para la apertura de enseñanza preescolar en la avenida Alcalde de Móstoles, número 29. Expediente número 79 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.651) (O.—49.452)

NAVACERRADA

Don Fausto Montero Muñoz solicita autorización para instalar un salón de juegos recreativos en la calle Prado de Jerez, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde, Aurelio Rubio.

(G. C.—2.488) (O.—49.385)

Doña Ana María Prado Sanz solicita autorización para instalar una tienda de frutos secos variados en plaza del Doctor Gereda, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde, Aurelio Rubio.

(G. C.—2.489) (O.—49.386)

NAVALCARNERO

Doña Felisa García González solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a bar de cuarta categoría,

en la calle Italia, número 34, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 24 de febrero de 1982.—El Alcalde accidental, Manuel Cardeña Jordán.

(G. C.—2.492) (O.—49.389)

Don Alfonso Mejías Vaca solicita licencia municipal para la instalación de una industria de hostelería, café-bar-restaurante y hostel en el kilómetro 25 de la carretera de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde accidental, Manuel Cardeña Jordán.

(G. C.—2.490) (O.—49.387)

PARLA

Por parte de don José Antonio Aguilar Barrionuevo se ha solicitado licencia para un taller de reparación de automóviles en la carretera Pinto, kilómetro 1,300, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.465) (O.—49.364)

Por parte de don Rufino Braojos Lorenzo se ha solicitado licencia para una cafetería en la finca número 38 de la calle Dos Amigos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.466) (O.—49.365)

Por parte de don Antonio Jiménez Fernández se ha solicitado licencia para droguería en la finca número 37 de la calle Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.467) (O.—49.366)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Félix Helgueta Sierra se ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en Residencial Torre de Eboli, finca número 2, portal número 29, local número 10.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.556) (O.—49.412)

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición en turno restringido, de dos plazas de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 1981, se convoca oposición en turno restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General. La presente convocatoria cumple con los requisitos exigidos en los artículos 32.1 y 92.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición en turno restringido de dos plazas de Administrativos de Administración General, del Ayuntamiento de Pinto, encuadradas en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2.3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Pinto.

b) Poseer el título de Bachillerato Superior o equivalente y contar con cinco años de servicios en propiedad en el subgrupo de Auxiliares de Administración General; o sin poseer dicha titulación, tener reconocidos diez años de servicios en propiedad en el repetido subgrupo de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la base segunda deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo segundo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales:

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

Un funcionario técnico de la Administración General, que actuará como Secre-

tario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación,

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario o técnico administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se pueda realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de principios de Derecho Político y Constitucional, uno de Derecho Administrativo, uno de principios de Derecho Financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los Funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccio-

nario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma francés.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acredite el conocimiento de máquinas elementales.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios y esta calificación no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1º Certificación del Ayuntamiento de Pinto, acreditando su condición y las circunstancias de su hoja de servicios.

2º Certificado en el que conste la fecha de ingreso en la Administración Local.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden

de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA ANEJO A LA CONVOCATORIA

Parte primera.—Derecho Político y Constitucional

Temas

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
3. La Constitución española de 1978. Principios generales.
4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
5. La Corona. El poder legislativo.
6. El Gobierno y la Administración del Estado.
7. El Poder Judicial.
8. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: Su significado.

Parte segunda.—Derecho Administrativo

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.
 10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.
 12. El Reglamento: Sus Clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
 13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
 14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.
 15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
 16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
 18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
 20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
 22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
 23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
 24. La responsabilidad de la Administración Pública.
- Parte tercera.—Principios de Derecho Financiero
- 24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
 25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
 26. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
 27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.
 28. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español.
 29. La ley General Presupuestaria.
- Parte cuarta.—Administración Local
30. Régimen local español: Principios constitucionales.
 31. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
 32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. Organización municipal. Competencias.
 34. Régimen general de las elecciones locales.
 35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.
 36. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 37. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
 38. La función pública local y su organización.
 39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
 40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
 41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
 42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
 43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
 44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
 45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
 47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
 48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 49. Ejecución de los planes de ordenación. sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
 50. Intervención en la edificación y uso del suelo.
 51. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 52. Régimen jurídico del gasto público local.
 53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
- Pinto, 18 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.564) (O.—49.420)
- Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Pinto.
- En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de junio de 1981, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto.
- BASES
- Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Pinto, encuadrada en el grupo de Administración Especial y dotada con un sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.
- Segunda.—Condiciones de los aspirantes.
- Para tomar parte en la oposición será necesario:
- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco. Dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
 - c) Estar en posesión del título de Arquitecto, expedido por una Escuela Superior o Facultad universitaria.
 - d) Carecer de antecedentes penales.
 - e) No hallarse incurso en causa de in-

capacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro Central de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del anuncio al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

La instancia irá acompañada del "curriculum vitae" de los solicitantes, así como de los certificados que acrediten que está en posesión de lo solicitado en la fase de concurso.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Las pruebas del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima.—Fases del concurso-oposición.

Primera fase.—Concurso.

Los opositores deberán haber aportado documentación acreditando méritos generales computables a efectos de la fase de concurso. El Tribunal otorgará la puntuación según baremo establecido en el anexo I, hasta un máximo de diez puntos. Esta fase no es eliminatoria y sus resultados se harán públicos antes del inicio de la segunda fase.

Segunda fase.—Oposición.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de Administración Local y otro de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de los especificados en el programa anexo II de la

convocatoria, los cuales serán elegidos libremente por el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la redacción de un trabajo profesional sobre una de las materias que constan en el programa anexo de la convocatoria (ejercicio práctico), durante un plazo máximo de dos horas.

La calificación de la fase de oposición será: Los dos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo sumados ambos y dividido el total por dos para obtener la calificación de la oposición, que no será eliminatoria.

Octava.—Calificación definitiva.

Vendrá dada por la suma de la que corresponda a la fase del concurso y la oposición, dividido el total por dos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número total de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.—Dedicación.

A quien resulte titular de la plaza que se convoca se le exigirá la jornada de trabajo normal o habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales y estará sometido al control de la entrada y salida que sea habitual.

Se establece que quien resulte titular de la plaza se le determinará una labor profesional que le impide y le es incompatible para que en la localidad de Pinto y su término municipal pueda ejercer libremente su profesión.

Décima.—Impugnación de bases.

La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento dentro de un plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado, último que se publique.

Por el hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten y aceptan expresamente sus bases reguladoras, que constituyen la Ley del mismo.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados y por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Arquitecto o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a

la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4º Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

5º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Jefe local de Sanidad.

7º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Duodécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

Baremo de los méritos generales que serán tenidos en cuenta, así como su puntuación.

1. Ampliación de estudios en materia de urbanismo.

Por cada curso, cursillo o seminario sobre temas urbanísticos realizados con posterioridad a la obtención del título académico, hasta un máximo de quince: 0,10 puntos.

2. Experiencia en urbanismo y edificación.

2.1. Proyectos realizados individualmente o en colaboración en materias de urbanismo o edificación, valorados a partir de 200 trabajos y hasta un máximo de 250: 0,5 puntos.

2.2. Proyectos sobre materias de edificación, infraestructura o diseño urbano realizados para la Administración Local, hasta un máximo de 15 trabajos: 0,10 puntos.

3. Servicios específicos.

3.1. Por supervisión de trabajos de urbanismo en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación de Pinto (Madrid): Un punto.

3.2. Por supervisión y coordinación en los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación de Pinto (Madrid): Un punto.

3.3. Por cada año trabajado en el área de obras y urbanismo, con categoría de Arquitecto en régimen de contratación administrativa y con alta en la Seguridad Social, en el Ayuntamiento de Pinto, se contará el tiempo hasta la fecha de la celebración de exámenes: 1,50 puntos.

ANEXO II

Primer ejercicio

Temas de Administración Local.

1. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Organización municipal.

2. Los órganos de gobierno municipales. La organización de los Servicios Administrativos Locales.

3. Relación entre la Administración

Central y Local. Descentralización administrativa.

4. La Diputación Provincial. Organos de gobierno y comisiones.

5. Noción general de Procedimiento Administrativo Local.

6. Los funcionarios de la Administración Local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios.

7. Contratación de las Corporaciones Locales. Formas de contratación. Ejecución directa de obras y servicios.

Temas de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

1. Plancamiento urbanístico. Clases de planes de ordenación. Trámites para la formación y aprobación de los planes.

2. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Tramitación del cambio de clasificación del suelo, Parcelaciones y reparcelaciones. Trámites necesarios.

3. Ejecución de los planes de urbanismo. Actuación por polígonos. Orden de ejecución de obra urbanizadora. Sistema de actuación. Formas de gestión.

4. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias, órdenes de ejecución o suspensión de obras y otros usos. Alienciones. Concepto de cédula urbanística.

5. Infracciones urbanísticas. Tramitación del expediente. Resolución. Licencias otorgadas erróneamente.

6. Ruinas. Concepto de ruina. Ruina física: Sus grados. Ruina legal: Definiciones según la ley del Suelo y la ley de Arrendamiento Urbano. Valoración de edificios. Competencias del Ayuntamiento en los casos de ruina inminente.

7. Directrices fundamentales del Plan General de Ordenación de Pinto.

8. Clasificación del suelo del término municipal. Uso del suelo, regularización volumétrica.

9. Ordenanzas municipales de Urbanismo. Ordenanzas de tramitación.

10. Actuaciones en suelo urbano. Gestión urbanística para la adquisición de suelo.

Segundo ejercicio (práctico)

Se tratará de uno de estos asuntos:

1. Preparación de un expediente de licencia de obras para resolución por el órgano municipal correspondiente.

2. Sustanciación de un expediente de ruina.

3. Informe técnico a propósito de una solicitud de licencia de obras en el término municipal, que afecta al Servicio Técnico.

4. Informe y análisis de un expediente de planeamiento (general, parcial, especial, etcétera).

Pinto, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.563) (O.—49.419)

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, que podrá ser aumentada en una o dos plazas en el caso de que éstas quedasen vacantes en la plantilla municipal antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 1981, se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, que podrá ser aumentada en una o dos plazas en el caso de que éstas quedasen vacantes en la plantilla municipal antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, que podrá ser aumentada en una o dos plazas en el caso de que éstas quedasen vacantes en la plantilla municipal, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, encuadradas

en el subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotadas con un sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten al menos veinte años para la jubilación forzosa o por edad.

Dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente del exigido habrá de acompañar el certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si las hubiere; serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

Un funcionario técnico de la Administración General, que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se pueda realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de principios de Derecho Político y Constitucional, uno de Derecho Administrativo, uno de principios de Derecho Financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponden a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma francés.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acredite el conocimiento de máquinas elementales.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a

aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios, y esta calificación no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo H.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4º Declaración complementaria de conducta ciudadana, Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Jefe Local de Sanidad.

7º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores

nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA ANEJO A LA CONVOCATORIA

Parte primera.—Derecho Político y Constitucional

Temas

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
3. La Constitución española de 1978. Principios generales.
4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
5. La Corona. El poder legislativo.
6. El Gobierno y la Administración del Estado.
7. El Poder Judicial.
8. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: Su significado.

Parte segunda.—Derecho Administrativo

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.
10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley; Sus clases.
12. El Reglamento: Sus Clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
14. El acto administrativo: Concepto. Elementos.
15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera.—Principios de Derecho Financiero

- 24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
26. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.
28. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presu-

puesto. Idea general del Presupuesto español.

29. La ley General Presupuestaria.

Parte cuarta.—Administración Local

30. Régimen local español: Principios constitucionales.

31. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. Organización municipal. Competencias.

34. Régimen general de las elecciones locales.

35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

36. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38. La función pública local y su organización.

39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49. Ejecución de los planes de ordenación. sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

51. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52. Régimen jurídico del gasto público local.

53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Pinto, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.565) (O.—49.421)

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Pinto.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de junio de 1981, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico.

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Pinto, encuadrada en el grupo de Administración Especial y dotada con un sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6; dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco. Dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, expedido por una Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

La instancia irá acompañada del "currículum vitae" de los solicitantes, así como de los certificados que acrediten que está en posesión de lo solicitado en la fase de concurso.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

La Arquitecto municipal.

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Las pruebas del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Fases del concurso-oposición.

Primera fase.—Concurso.

Los opositores deberán haber aportado documentación acreditando méritos generales computables a efectos de la fase de concurso. El Tribunal otorgará la puntuación según baremo establecido en el anexo I, hasta un máximo de diez puntos. Esta fase no es eliminatoria y sus resultados se harán públicos antes del inicio de la segunda fase.

Segunda fase.—Oposición.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de Administración Local y otro de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de los especificados en el programa anexo II, los cuales serán elegidos libremente por el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la redacción de un trabajo profesional sobre una de las materias que constan en el programa anexo de la convocatoria (ejercicio práctico), durante un plazo máximo de dos horas.

La calificación de la fase de oposición será: Los dos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo sumados ambos y dividido el total por dos para obtener la calificación de la oposición, que no será eliminatoria.

Octava.—Calificación definitiva.

Vendrá dada por la suma de la que corresponda a la fase del concurso y la oposición, dividido el total por dos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número total de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.—Dedicación.

A quien resulte titular de la plaza que se convoca se le exigirá la jornada de trabajo normal o habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales y estará sometido al control de la entrada y salida que sea habitual.

Se establece que quien resulte titular de la plaza se le determinará una labor profesional que le impide y le es incompatible para que en la localidad de Pinto y su término municipal pueda ejercer libremente su profesión.

Décima.—Impugnación de bases.

La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento dentro de un plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado, último que se publique.

Por el hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten y aceptan expresamente sus bases reguladoras, que constituyen la Ley del mismo.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados y por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Arquitecto Técnico o Aparejador o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4º Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Jefe Local de Sanidad.

7º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalment las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Duodécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

Baremo de los méritos generales que serán tenidos en cuenta, así como su puntuación.

1. Ampliación de estudios en materia de urbanismo.

Por cada curso, cursillo o seminario realizados con posterioridad a la obtención del título académico, hasta un máximo de diez: 0,15 puntos.

2. Ampliación de estudios en materias de infraestructura, edificación y construcción en general.

Por cada curso, cursillo o seminario realizados con posterioridad a la obtención del título académico, hasta un máximo de cinco: 0,15 puntos.

3. Experiencia en obras y urbanismo.

3.1. Por la realización de estudios, direcciones de obras y pruebas periciales desarrolladas en el ejercicio libre de la profesión, con tres años mínimos de colegiación, con direcciones de obra por un presupuesto mínimo de 40.000.000 de pesetas total: 0,50 puntos.

3.2. Por la colaboración en proyectos y direcciones de obra sobre materias de edificación, infraestructura o diseño urbano, realizados para la Administración Local, con dirección de obras con un mini-

mo de 200.000.000 de pesetas total: 0,50 puntos.

3.3. Por el desarrollo en el campo docente impartiendo enseñanzas en materias de construcción en centro oficial homologado de enseñanza profesional o media, con un mínimo de dos años: Total, 0,50 puntos.

4. Servicios específicos.

4.1. Por supervisión de trabajos de obras y urbanismo, en desarrollo del vigente Plan General de Pinto: Total, un punto.

4.2. Por supervisión y colaboración en los trabajos de revisión del Plan General de Pinto: Total, un punto.

4.3. Por cada año trabajando en el área de obras y urbanismo, con la categoría de Arquitecto Técnico municipal en régimen de contratación administrativa, en el Ayuntamiento de Pinto (se contará el tiempo hasta la fecha de celebración de los exámenes): total, 1,50 puntos.

ANEXO II

Primer ejercicio

Temas de Administración Local.

1. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Organización municipal.

2. Los órganos de gobierno municipales. La organización de los Servicios Administrativos locales.

3. Relación entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa.

4. La Diputación Provincial. Organos de gobierno y comisiones.

5. Noción general de Procedimiento Administrativo Local.

6. Los funcionarios de la Administración Local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios.

7. Contratación de las Corporaciones Locales. Formas de contratación. Ejecución directa de obras y servicios.

Temas de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

1. Planeamiento urbanístico. Clases de planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Parcelaciones y Reparcelaciones.

2. Ejecución de los planes de urbanismo. Actuación por polígonos. Orden de ejecución de obra urbanizadora. Sistema de actuación. Formas de gestión.

3. Infracciones urbanísticas. Tramitación del expediente. Resolución. Licencias otorgadas erróneamente.

4. Directrices fundamentales del Plan General de Ordenación de Pinto.

5. Clasificación del suelo del término municipal. Uso del suelo, regularización volumétrica.

6. Ordenanzas municipales de Urbanismo. Ordenanzas de tramitación.

7. Actuaciones en suelo urbano. Gestión urbanística para la adquisición de suelo.

Segundo ejercicio (práctico)

1. Valoración de inmuebles. Edificios y solares urbanos e industriales. Fincas rústicas.

2. Conservación del patrimonio inmobiliario municipal de Pinto. Casa Consistorial, Centros municipales, Patronatos, Centros docentes y Equipamiento.

3. Dotaciones infraestructurales de Pinto. Servicios e instalaciones. Red viaria y comunicaciones. Tipología, conservaciones y desarrollos. Informes técnicos y análisis en polígonos de desarrollo del término municipal.

4. Zonas verdes y espacios libres de uso y disfrute público en Pinto. Conservación de parques públicos. Especies vegetales. Características de suelos y aplicaciones según las diferentes zonas. El arbolado del casco antiguo.

5. Informe técnico a propósito de una solicitud de licencia de obras en el término municipal, que acepta el Servicio Técnico.

6. Expediente de ruina. Contenido. Sistemas de detección municipal. Ruina inminente. Situaciones ruinosas a vía pública.

7. Construcciones especiales. Instalaciones deportivas. Características. Situa-

ción. Tratamientos de terrenos. Pavimentos. Polivalencias de usos.

Pinto, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.566) (O.—49.422)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, ha sido aprobado el Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1982.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, tanto sobre la inclusión como sobre las cuotas asignadas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y hasta el 30 de abril estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes.

A partir del 1 de mayo y hasta el 15 del mismo mes, podrán satisfacer sus recibos con el recargo del 5 por 100, que establece el artículo 92 Reglamento General de Recaudación.

Pasado el plazo de prórroga anunciado se efectuará el cobro por la vía ejecutiva de apremio con recargo del 20 por 100, que establece el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.554) (X.—71)

TORRES DE LA ALAMEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 6 de febrero de 1982, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Operario de Servicios Especiales de este Ayuntamiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION, UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS ESPECIALES

Primera. Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Operario de Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con la retribución básica correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y que establezca la Corporación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español, mayor de dieciocho años.
- b) No incurrir en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite al aspirante para desempeñar el cargo.

Tercera. Instancias.—Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), indicando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles se presenten las reclamaciones y, sustanciadas, se elevará a definitiva por resolución de la Comisión Municipal Permanente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuarta.—Componen el Tribunal los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Servicios. El representante de la Dirección General de Administración Local y el representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Secretario: Lo será el de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Se integrará además por los suplentes respectivos que, con los titulares, se designarán y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, en la realización del ejercicio práctico, podrá ser asesorado por técnicos competentes en la especialidad al objeto de la presente oposición.

Quinta. Orden de actuación, llamamiento de examen y comienzo de los ejercicios.—Para determinar el orden de actuación se realizará un sorteo que se anunciará oportunamente.

A los opositores se les convocará en llamamiento único.

Los ejercicios no comenzarán antes de dos meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria. Constituido el Tribunal, acordará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con quince días de antelación.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

1º Escritura de un dictado durante cinco minutos.

2º Realizar durante quince minutos operaciones simples de aritmética y geometría.

3º Desarrollo oral de uno de los temas anexo a la convocatoria.

4º Pruebas prácticas que el Tribunal señale.

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos.

Fase de concurso.

— Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local (Ayuntamiento de Torres de la Alameda), 0,10 puntos.

— Por ser padre de familia, 0,25 puntos.

— Por cada hijo, 0,10 puntos.

— Por tener hijos minusválidos, 1,00 punto.

— Por estar en situación laboral de desempleo, 0,25 puntos si se percibe el subsidio, y 0,50 puntos si no se percibe.

— Por un informe emitido por el Pleno del Ayuntamiento, hasta 3,00 puntos.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas, serán publicadas por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Aportación de documentos.—Los aspirantes propuestos para cubrir las plazas, presentarán en la Secretaría general, en el plazo de treinta días, desde el de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exijan en la base segunda y que son:

1º Partida de nacimiento del Registro Civil correspondiente.

2º Certificado de estudios primarios.

3º Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4º Certificado médico, expedido por el Jefe de Sanidad.

Los aspirantes no serán nombrados si no presentan su documentación dentro del plazo, salvo caso de fuerza mayor. Sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la instancia. Por tal motivo el Tribunal, al elevar la propuesta de aprobados al Ayuntamiento, formulará otra adicional a favor de los que siguieran en el orden de puntuación.

Los funcionarios a los que se les adjudiquen las plazas, se incluirán en el subgrupo de Servicios Especiales de esta Corporación.

Octava. Toma de posesión.—Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se les notifique su designación.

Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impide, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Novena.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de

la convocatoria, de conformidad con los del Reglamento sobre Régimen General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

ANEXO

Programa

1.ª La Constitución, regulación de los derechos, deberes y libertades.

2.ª El Ayuntamiento: Composición: órganos que lo integran: Pleno, Permanente, Alcalde, Concejales; otros órganos: Secretario, Interventor y Depositario.

3.ª Funcionarios de Administración Local, especial referencia a los funcionarios de Administración Especial. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

4.ª Derechos y deberes de los funcionarios, régimen disciplinario, retribuciones básicas y complementarias.

5.ª Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.

Torres de la Alameda, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.

(G. C.—2.661) (O.—49.462)

GUADALAJARA

Don Antonio Morán Lara, Recaudador Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara.

Hago saber: Que como consecuencia de la providencia de embargo de bienes, dictada en expediente ejecutivo que por débitos a la Hacienda Municipal se sigue en esta Recaudación, ha sido cumplida con fecha 22 de diciembre de 1981, la siguiente diligencia de traba de inmuebles.

Diligencia.—En cumplimiento de la providencia que antecede y desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor objeto del presente expediente de apremio, que a continuación se describen:

a) Al deudor "Industrias Calero, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid.

b) Descripción y naturaleza de las fincas: Finca urbana con edificaciones, sita en el polígono industrial del Balconcillo, parcela número 64, en término municipal de Guadalajara. Linderos: Norte, parcela 31; Sur, calle A; Oeste, parcela 63; Este, calle E. Superficie, 3.985 metros cuadrados.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propiedad.

d) Concepto e importe del débito: Plusvalía, Agua y Alcantarillado, Impuesto Municipal de Circulación y Páso de Carruajes de varios años, por 348.626 pesetas de principal, más 69.725 pesetas de recargo del 20 por 100, y otras 100.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas. En conjunto, 518.351 pesetas que afectan a la finca descrita.

e) De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda Municipal, para responder de los débitos perseguidos.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad vigente, se hace público por el presente edicto.

Guadalajara, a 23 de febrero de 1982.—El Recaudador Municipal (Firmado).

(G. C.—2.577) (O.—49.433)

HIGUERA DE LAS DUEÑAS (AVILA)

Extraviada la yegua de cuatro a cinco años, capa torda, de cabeza más oscura, con crin y cola negra, herrada de manos, con señal de hierro E, cuyo propietario es don Manuel Ruano Rodea, Alcalde de este Ayuntamiento. Se ruega a los que pudieran dar noticias sobre la misma, lo comuniquen o bien a este Ayuntamiento, o bien a su propietario llamando al teléfono 866 08 46.

Higuera de las Dueñas, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.549) (X.—72)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).